

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXIV

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pablo Flórez, 17.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 15 de julio de 1926

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.237

Al Magisterio Nacional

Estimados compañeros: Por el art. 196 de la ley de Instrucción pública de 1857 y R. D. de 27 de abril de 1877, adquirimos un derecho a disfrutar sobre sueldo, pagado por la Diputación provincial, cuando por nuestra antigüedad o méritos correspondiese ser incluido en alguna de las tres clases retribuidas del Escalafón provincial de aumento gradual de sueldo.

Más tarde, por la regla 4.ª de la R. O. de 4 de abril de 1882, se confirmó el preferente derecho que, para ocupar las vacantes del dicho Escalafón en la provincia en que ejercían, tenían los maestros procedentes del de otra provincia.

Pues bien, compañeros, estos derechos, legalmente adquiridos, se nos suprimen, después de más de treinta años de estarlos disfrutando por el art. 156 del vigente Estatuto, y nadie ha protestado de ello.

Ni la Asociación Nacional, ni la Confederación, ni las Asociaciones provinciales y de partidos, ni aun los mismos maestros nos hemos preocupado de este asunto que tanto nos perjudica.

Tal vez a todos os haya ocurrido y ocurra lo que a mí, que no me fijé en las consecuencias del referido art. 156 del Estatuto, hasta que las estoy tocando; pues al venir por permuta de la provincia de Málaga a esta de León, me encuentro que he perdido el derecho de ser incluido en el Escalafón de esta provincia, a pesar de llevar seis años de estarlo en el de aquella. Necesitamos aumento de sueldo y solo encontramos disminuciones.

Doy, pues, la voz de alerta, esperando que las asociaciones han de trabajar para que volvamos a obtener el derecho de que se nos ha privado.

JUAN DE ARCOS
Corniero, 7 julio 1926.

Asociación de Maestros

del partido de Riaño

1.º Se hizo la elección de vocal representante de esta provincia en la Asociación Nacional con 28 votos para D. Emilio Ronda, de Villadagos, y dos para D. Antonio Berca, de Sosas de Laciana.

2.º Se acordó contribuir con una peseta cada asociado para el monumento a Cervantes, y con otra para el homenaje al Excmo. Sr. Gobernador, procurando que los niños contribuyan al del primero según su voluntad.

3.º Se nombró una comisión para que con el presidente hagan las gestiones convenientes para adquirir material escolar con las ventajas posibles, y

4.º Felicitar al Sr. Director de la Normal de Maestros de León por el brillante discurso en esa ciudad ante los excelentísimos señores Presidente del Consejo y Ministro de Instrucción Pública y principalmente por los elogios que en él hizo del Magisterio de la provincia, testimoniándole nuestro cariño y respeto, constandingo en acta nuestro sincero agradecimiento.

Sin más asuntos, y de lo tratado certifica.

El Vice-secretario,
Francisco Herrero

V.º B.º
El Presidente,
Fernando Muñiz

Asociación de Maestros del partido de Ponferrada

En la reunión celebrada el domingo día 4 del actual, acordó proponer las modificaciones siguientes al Reglamento de la Provincia:

1.ª Que las Asociaciones de partido elijan presidente de la Provincial.

2.ª Que los diez presidentes de las Asociaciones de partido elijan de su seno los cargos de tesorero y secretario.

3.ª Que las Asociaciones de partido elijan el representante de la Provincial en la Nacional.

4.ª Que se suprima el párrafo 3.º del art. 13.

5.ª Ver con agrado la creación de la oficina de información y tramitación de los asuntos profesionales, sin que sea obligatorio el pertenecer a ella.

6.ª Reconociendo la necesidad de las conferencias pedagógico-culturales, aprobar las gestiones que para ello haga la Provincial, pero que su organización sea de acuerdo con la del partido en que hayan de celebrarse.

Se acordó, además, que los ausentes que hayan de emitir su voto, lo hagan por medio de oficio con el sello de la escuela o con la firma de dos maestros que garanticen la del votante.

Lamentar que la imposibilidad física que aqueja al señor tesorero le impida asistir a las sesiones, y que sea sustituido, quedando altamente satisfechos de su actuación.

Verificada elección de representante de la Provincial en la Nacional, fué elegido por unanimidad de los cuarenta presentes el entusiasta y simpático maestro, alcalde de Villablín, D. Antonio Berca Sillido.

Se pidió en cambio la expulsión de la Asociación del maestro y concejal D. Saturnino Cachón, de Ponferrada.

Ponferrada, julio de 1926.—
El secretario, Felipe Sánchez Rincón.

Comisión para el estudio de plantillas

La «Gaceta» ha publicado la R. O. circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, por la que se dispone se constituya una comisión para que haga un estudio detenido (antes del 15 de agosto) de las plantillas y emolumentos vigentes de los funcionarios públicos, sujetos a escalafones oficiales, y proponga normas de carácter general que permitan unificar en lo posible esta materia.

En el momento de publicarse esta disposición parece que han surgido dudas entre los interesados de si en ella se incluía al Magisterio nacional primario. Creemos no las puede haber cuando tan claramente se dice en el preámbulo:

«Uno de los problemas que deben ser resueltos antes de confeccionarse el Presupuesto para el año 1927 es el de las plantillas de categorías y retribuciones correspondientes de los funcionarios públicos de todas clases, que hoy se hallan sujetos a normas distintas, no ya por departamentos, sino por cuerpos y servicios...»

Igual fenómeno de duda surgió al dictarse el decreto ley sobre jubilaciones, y sabemos que en los casos que se han consultado referentes a maestros nacionales, se les ha contestado que estaban incluidos en aquella soberana disposición aun cuando no lo consignaba concretamente.

Lo mismo ocurre ahora y es de esperar igual solución.

Por esto suponemos que la Permanente de la Asociación Nacional hará las gestiones necesarias y conducentes a que dicha Comisión disponga de cuantos datos e informes puedan serles de utilidad en el estudio y obra que van a realizar.

Ha llegado el momento de poner de relieve el estado anómalo y de evitable inferioridad económica en que se halla el Magisterio primario nacional.

De El Sol

GRAMÁTICA para niños y adultos

por D. Manuel A. Santullano

Undécima edición notablemente mejorada.

Se vende en las librerías de León a 3 pesetas docena.

EL REY DEL TABACO

En los Estados Unidos, en la ciudad de Nueva York, falleció hace poco James B. Duke, el rey del tabaco, dejando una fortuna que se calcula en unos 150 000 000 000.

El hombre que falleció en su gran palacio de mármol de la elegante quinta Avenida de Nueva York, nació en una humilde cabaña de North Carolina, el año de 1837.

Ved esta respetable fortuna, hecha a costa de vuestro trabajo, de los que aun sois esclavos del vicio de fumar.

Con qué gran facilidad este hombre listo supo remontarse de una humilde cabaña a un palacio de mármol. James B. Duke, además de ser un hombre activo y trabajador, era un gran psicólogo, y observó perfectamente que el hombre esclavo de un vicio es fácilmente explotable, y vió un gran filón para su inmenso negocio.

Fué el primero que presentó el morbosos alcalide en estuche de cartón, al precio de cinco centavos, engañando con su elegante presentación al iluso fumador.

El tabaco: este producto de placer, cuyo uso está extendido por toda la superficie de la tierra, aunque no es producto alimenticio, ha alcanzado más importancia que si lo fuera. Siendo sólo un artículo de lujo, ha llegado a hacerse indispensable para millones de personas. El número de los esclavos del tabaco va aumentando de día en día, pues también las mujeres echan mano ya al cigarrillo y hasta el cigarro puro. Esto sólo puede contemplarse con pesar, no porque el uso del tabaco no sea femenino para la mujer, sino porque crea una nueva necesidad muy costosa, sin la cual pudo pasar muy bien antes el hogar.

Precisamente las mujeres modernas tan orgullosas de su sentido común e independencia, han adquirido la mala costumbre de fumar, cabalmente porque proviene del hombre y es considerada como atributo masculino.

El sistema nervioso de la mujer es, indudablemente, más sensible que el del hombre y, por lo tanto no precisa de más estimulantes que los contenidos en los alimentos y en las bebidas que acabamos de mencionar. Hasta estos estimulantes suelen ser demasiado fuertes para ellas.

¿Qué le induce al hombre a fumar? De una necesidad natural no puede tratarse, ya que aquel que no conoce el tabaco no lo desea. Además, el debut de todo fumador suele ir acompañado de trastornos, mareos, vómitos y alteraciones nerviosas, que no son otra cosa que los síntomas de un envenenamiento. Lo peor es que esta costumbre, o más bien esta mala costumbre, de los mayores, incita a los pequeños a la imitación.

E muchacho ve fumar a los mayores, y como a él le está prohibido hacerlo, su orgullo le inspira a apropiarse del privilegio del hombre. Al fin consigue el primer cigarrillo, que le causa mareos y vómitos; pero poco a poco, se va acostumbrando, y lo

que de jovencillo hizo por orgullo, de joven se ha transformado en él en una necesidad imprescindible. El fumador se suicida lentamente, y la nicotina es su veneno, veneno violento que ya en pequeñas dosis hace perder el conocimiento y en cantidades mayores llega a causar con el tiempo, trastornos muy desagradables, que varían según los individuos.

Los trastornos más comunes que se presentan en los fumadores empedernidos son: pérdida del apetito, catarro de la faringe (el conocido catarro de los fumadores), alteraciones estomacales, temblores, mareos, palpitaciones, trastornos en los órganos visuales. Pero cuando resulta verdaderamente peligroso el fumar es cuando se aspira el humo o cuando se mastica el tabaco. La apatencia y vómitos, calambres, sudores fríos, mareos y pérdida del conocimiento, que en casos de envenenamiento graves pueden ser causa de parálisis y hasta de la muerte. Con mucha frecuencia se presentan casos de envenenamientos producidos por la nicotina, que resultan incurables por no haber dejado a tiempo el vicio de fumar.

Empleado habitualmente el tabaco, embrutece la especie humana. El camino más razonable para defender la salud es renunciar en absoluto al uso de este veneno. Desgraciadamente, la fuerza de voluntad de la mayoría de los hombres no es lo suficientemente poderosa para tomar una resolución tan sencilla.

VICENTE VIVÓ

Escuelas vacantes

Burgos — San Martín de Dou, ayunt. de Valle de Tobalina; mixta; maestro; c. 283.

Cuevas de Añaya, mixta, maestro c. 241.

Vivanco de Mena, ayunt. de Valle de Mena; mixta, maestro; c. 137.

Pedrosa de Valdeporres, ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, mixta, maestra; c. 190.

Santa Gadea del Cid, de niños, c. 571.

Castellón.—Cálig, unitaria, maestra; c. 3357.

Cuenca.—Salmeroncillos, mixta, maestra; c. 376.

El Hno, de niños, c. 679.

Canaria.—Pojara, unitaria, niños; c. 1197.

Puerto Cabras, unitaria, maestro; c. 1.016.

Huesca.—Bascas, unitaria, maestro; c. 1656.

Mon de Roda, ayunt. de Roda; mixta, maestro, c. 293.

San Juan de Pau, mixta, maestro; mixta, maestro, c. 293.

Cájol, ayunt. de Burgasé; mixta, maestra; c. 81.

Rañin, ayunt. de Morillo Monclús; mixta, maestro; c. 135.

Santa Cruz de Serós, mixta, maestro; c. 332.

Munesma de San Juan, ayuntamiento de Iche; mixta, maestro; censo, 177.

Nocito, mixta, maestro; c. 298.

Bandalies, mixta, maestro; c. 264.

Pertusa, unitaria, maestro; c. 616.
 Piaga, unitaria, maestro; c. 7.827.
 Altonicón, ayunt. de Tamarife; unitaria, maestro; c. 856.
 Huelva.—Huelva, unitaria, maestro; c. 34.160.
 Logroño.—Berceo, de niños, maestro; c. 528.
 Cervera del Río Alhama, de niños, c. 4.963.
 Lugo.—Troya, ayunt. de Riobarba mixta, maestro; c. 300.
 N. ceda, ayunt. de Caurel, maestro c. 305.
 Cogela, ayunt. de Ribadeo; mixta, maestro; c. 305.
 Fabal, ayunt. de Cervantes; mixta, maestra; c. 538.
 Madrid.—Colmenar del Arroyo, mixta, maestra; c. 542.
 Carabaña, unitaria, maestra; censo 2.055.
 Madrid, Sección de la número 6. grupo A; c. 727.071.
 Madrid, unitaria núm. 22, grupo B c. 727.071.
 Murcia.—Ramonete, ayunt. de Lorca; unitaria, maestro; c. 1.861.
 Casas Nuevas, ayunt. de San Javier; mixta, maestro; c. 462.
 Urea, unitaria, maestro; c. 1.080.
 Orense.—Menchica, ayunt. de Merca; mixta, maestro; c. 187.
 Espiñeira, ayunt. de Trijo; mixta, maestro, c. 274.
 Cardelle, ayunt. de Boborás; mixta, maestro; c. 893.
 Loña, ayunt. de Nogueira; mixta, maestro; c. 893.
 Peñafolanche, ayunt. de Trives, mixta, maestro, c. 595.
 Pereira, ayunt. de Entrimo; mixta, maestro; c. 467.
 Trandeiras, ayunt. de Ginzo; mixta, maestro; c. 287.
 Sejonil, ayunt. de Conteyada; mixta, maestro; c. 343.
 Reádegos, ayunt. de Trijo; mixta, maestro; c. 347.
 Fuenteacada, ayunt. de Blancos; mixta, maestro; c. 493.
 Jernelos y Jilbés, ayunt. de Viana; mixta, maestro; c. 263.
 Pejeiros, mixta, maestro; c. 538.
 Paralarrubias, ayunt. de Merca; mixta, maestro; c. 545.
 Entrambosíos, mixta, maestro; c. 330.
 Serantes, Ayunt. de Leiro; mixta, maestro; c. 563.
 Souto, ayunt. de Muñíos; mixta, maestro; c. 241.
 Paraciña, ayunt. de Sarreaus; mixta, maestro; c. 203.
 Paradela, ayunt. de Castro Caldelas mixta, maestro; c. 385.
 Paradela, ayunt. de Porquera; mixta, maestro; c. 494.
 Maside, unitaria, maestro, c. 776.
 Baja, ayunt. de Celanova; mixta, maestro; c. 349.
 Randín, ayunt. de Calvos de Randín; mixta, maestro; c. 310.
 Palencia.—Vilaumbrales, unitaria, maestro; c. 661.
 Salamanca.—Cabrillas, unitaria, maestro; c. 1.228.
 Castiljo de dos Casas, mixta, maestro; c. 304.
 Gomecello, unitaria, maestro; censo, 541.
 E. Manzanao, mixta, maestro, censo 328.
 Sahelices el Chico, unitaria, maestra; c. 649.
 Sevilla.—Algámitas, unitaria, maestro; c. 1.496.
 Tomares, unitaria, maestro; censo 1.070.
 Constantina, unitaria, maestro, c. 13.451.
 Soria.—Quintanilla de Nuño Pedro; ayunt. de Espeja; mixta, maestro c. 145.
 Magaña, maestro; c. 560.
 Villartoso, ayunt. de Santa Cruz de Yanguas; mixta, maestro; c. 95.

Las Aldhuelas, mixta, maestro; c. 155.
 Los Campos, ayunt. de Las Aldhuelas; mixta, maestro; c. 1929.
 Cardón del Campo, mixta, maestro; c. 176.
 Aguaviva de la Vega, mixta, maestro; c. 396.
 Valverde de Agreda, ayunt. de Agreda; mixta, maestro, c. 372.
 Nafía de Utero, mixta, maestro, c. 209.
 El Collado, mixta, maestro, censo, 184.
 Fuentecantos, mixta, maestro, censo, 236.
 Tarancueña, mixta, maestro; censo, 348.
 Valdemoro, mixta, maestra, censo, 143.
 Trévago, ayunt. de Soria; mixta, maestro, c. 435.
 Zayuelas, ayunt. de Fuenteamegí; mixta, maestra; c. 191.
 Berlanga de Duero, de niños (auxiliar) c. 1.879.
 Sauquillo de Boñices, mixta, maestro, c. 196.
 Arcos de Jalón, niños, maestro; c. 1.173.
 Castelmiz, niños, maestro; c. 614.
 Toledo.—Talavera de la Reina, unitaria, maestra, c. 13.197.
 («Gaceta» 6 julio, n.º 187).
 Cáceres.—Logroñán, de niños, 6.040 habitantes.
 Cachorilla, mixta, maestro, 487 h.
 León.—La Cueta, ayunt. de Cabrianes, mixta, maestro, 211 h.
 San Martín de Moreda, ayunt. de Valle de Finolledo, mixta, maestro, 153 h.
 Barjas y sus agregados, mixta, maestro, 275 h.
 La Bañaza, Sección graduada, maestro, 3.722 h.
 Málaga.—Miraflores del Palo, ayunt. de Málaga, de niños, 2.867 h.
 Melilla, escuela graduada, maestro, 53.577 h.
 (Gaceta 7 julio, número 188.)

Certificado de penales

Se nos pregunta repetidas veces por algunos de nuestros compañeros los requisitos que deben contener las instancias solicitando estos certificados y para general conocimiento insertamos el Volante de la Dirección General de Prisiones.

Registro Central de penados y re- beldes.

Real orden de 30 de Noviembre de 1910.—Regla 5.ª. Las instancias que no contengan los requisitos necesarios para su expedición, no serán admitidas en el Registro Central y las que se reciban por correo, quedarán sin curso o serán devueltas a los recurrentes, si fuese conocido su domicilio. (1)

Requisitos necesarios para la expedición.

De antecedentes: Nombre y los dos apellidos del solicitante.
 Nombres del padre y de la madre.
 Naturaleza del que solicita la certificación.
 Edad del mismo.
 Vecindad; y el objeto para que solicita la certificación.
 De reintegro: una póliza de 120 pesetas, dos sellos de comunicaciones de 25 céntimos, si no desea la urgencia, para la Mutualidad Judicial; y cuatro ídem, si se desea su despacho dentro de las 24 horas, un sello más de comunicaciones para el franqueo de devolución y otro de 30 si quiere la devolución certificada.
 (1) Suprimida la franquicia postal de Centros oficiales de los pliegos que se dirijan a particulares, también quedan sin curso las instancias que no vengán acompañadas del franqueo para su devolución.

Escuela de Estudios Superiores del Magisterio CONVOCATORIA

El Claustro de esta Escuela, ha acordado se anunciase en la presente convocatoria las siguientes plazas:

Ciencias, señoritas, seis; varones, seis. Letras, señoritas, seis; varones, seis. Labores, seis.

Estas plazas se proveerán en maestros nacionales y municipales en posesión de título superior, que serán sustituidos con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 29 de agosto de 1924, en maestros de Primera Enseñanza con el mismo título superior, o en licenciados en las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias, según la sección en que soliciten el ingreso.

Los exámenes comenzarán en la segunda quincena del próximo mes de septiembre, quedando abierta la matrícula del 1 al 15 de dicho mes, de once a una de la tarde.

Los aspirantes que ingresen en virtud de esta convocatoria presentarán la documentación reseñada en el cuestionario de ingreso y quedarán sometidos a los preceptos vigentes, y por lo que se refiere a planes de estudio y adjudicación de becas, a los acuerdos que el Claustro adopte y a las disposiciones de la Superioridad.

Abonarán 10 pesetas por derechos de examen.

Asociación de maestros del partido de Villafranca del Bierzo CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a junta general ordinaria que habrá de celebrarse a las diez de la mañana del domingo 18 del mes corriente, en el local de la Escuela nacional de niños de esta villa. Los asuntos a tratar serán:

- 1.º Presentación, examen y censura de las cuentas sociales.
- 2.º A admisión de los socios que lo soliciten.
- 3.º Elección del vocal representante de esta provincia en la Directiva de la Asociación Nacional.
- 4.º Lo que propongan los señores asociados.

Se ruega la mayor asistencia, ya personal, ya delegada.

Cacabelos, 12 julio de 1926. El Presidente, *Florencio García*.

Asociación de Maestros del partido de Astorga

Se convoca a la reunión que tendrá lugar en Astorga, el día 18 de los corrientes y hora de las diez de la mañana, en el lugar de costumbre, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Votación para elegir el vocal representante en la Asociación Nacional por esta provincia.
- Los señores socios que no puedan concurrir, pueden votar por oficio dirigido al presidente.
 Sopena, 13 de julio de 1926.—El presidente, *Hermínio González*.

Confederación de Maestros de Astorga

En la reunión de maestros de esta Delegación, celebrada en Astorga el 11 del corriente, y presidida por el delegado provincial Sr. Pinto, después de hacer el delegado del partido la presentación del provincial, éste con gran elocuencia, expuso a los socios los móviles que le indujeron a cobijarse bajo la bandera de nuestra valiente Asociación, siendo al final muy aplaudido, y seguidamente se trataron los asuntos del día, acordándose lo siguiente:

- 1.º Fueron admitidos como socios todos los presentados.
- 2.º Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.
- 3.º Puesto a discusión el tema de la unión, fué rechazada por unanimidad, con grandes muestras de protesta, la proposición de la Nacional, siendo firme el propósito en todos de no acceder a la unión hasta tanto se conceda el sueldo mínimo de 3.000 pesetas y la unificación de escalafones.

El Sr. Pinto, en sus manifestaciones, habló de la necesidad de crear en nuestro cuerpo de maestros, como en otros, un tribunal de honor y que por ello viera con agrado el acuerdo del 11 de nuestra sesión anterior, por ser un paso hacia él.

La subdivisión de zonas quedó aplazada para la próxima sesión y también la rendición de cuentas por asistir solo uno de los señores de la Comisión.

Pedredo, 12 7 1926.—El subdelegado-secretario, *Paulino Arguedas*. Visto bueno, el delegado, *Gregorio Ayllón*.

Nombramientos provisionales para escuelas anunciadas en los meses de abril y mayo

He aquí los que afectan a la provincia de León.

PRIMER TURNO
 8.ª del 2.º.—1038.—D. Damián Trigo Rodríguez, excedente de Matulobos (León), para la de Santovenia de San Marcos (León).

CUARTO TURNO
 9.ª del 2.º.—3.817.—D. Nicolás Brihuega Contreras, de Mistaluenga (León), para Naharro (Cuenc).
 7.ª.—6987.—D. Avelino Bueno García, de Suárbol (León), para la de Toreno (León).
 7.ª.—5318.—D. Juan Canal y Canal, de León, para la Sección graduada aneja a la Normal de León.

Asociación del Magisterio nacional de Murias de Paredes

Reunidos el día 4 del actual y a las once de su mañana, en Murias de Paredes, previa la oportuna convocatoria, la mayoría de los maestros que integran esta Asociación, el señor presidente declara abierta la sesión, da cuenta de sus gestiones y dice: que habiendo de discutirse la propuesta de reforma del Reglamento de la Provincial, asunto en el que, públicamente, ha intervenido manteniendo la actitud honradamente sentida que casi todos los compañeros conocen, por decajeza ruegan se le permita no presidir esta sesión y abandonar el local para que sin el menor asomo de coacción, que le independia sobradamente demostrada de los compañeros no admitiría desde luego, pueda discutirse serenamente el asunto. Aunque los asociados estiman que la presencia del señor Berna no es obstáculo para tratar objetivamente la cuestión aludida, acceden a sus deseos. Abandona el local el presidente y pasa a ocupar la presidencia el vicepresidente

D. Quintín González Mallo, tomándose los siguientes acuerdos:

- 1.º Admitir como socio a D. Laurentino González, maestro de San Félix.
- 2.º Adherirse al homenaje al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.
- 3.º Contribuir con una peseta por maestro y abrir una suscripción entre los niños con la cuota única de diez céntimos para engrasar los fondos provinciales dedicados al monumento a Cervantes.
- 4.º En la cuestión de la reforma del Reglamento de la Provincial, habiendo retirado la propuesta de los señores ponentes, se acuerda por mayoría que no ha lugar a la discusión. Se aprueba en todas sus partes la actuación del señor Berna dándole expresivas gracias por ella. Asimismo se acuerda hacer presente a la Provincial que esta Asociación vería con agrado que reformándose el Reglamento, sin lesionar los derechos del Magisterio rural, si llegase a constituir una entidad provincial fuerte y renovadora en la que estando representadas las distintas categorías del Magisterio, se orientase a los maestros en los múltiples aspectos de su vida profesional, contribuyendo máximamente al prestigio de la escuela y a la satisfacción moral y material del maestro.
- 5.º Se acuerda destinar cincuenta pesetas, con cargo a los fondos sociales, para la suscripción a favor de la viuda e hijos del malogrado compañero señor Chachero.
- 6.º Efectuada la votación para elegir vocal por esta provincia en la directiva de la Asociación Nacional, resulta elegido con ochenta y nueve votos D. Antonio Berna Salido, maestro de Sosas de Laciana (Villabino). Murias de Paredes, 4 de julio de 1926.—El vicepresidente, *Quintín G. Mallo*.—El secretario, *Pío Almarza*.

OFICIAL

Nombramientos definitivos

28 de junio de 1926. (Gaceta del 8 de julio.)—Real orden resolviendo reclamaciones contra nombramientos provisionales de maestras por quinto turno comprendidos en la Orden de 12 de abril anterior:

«Vistas las reclamaciones formuladas con arreglo a lo determinado en Real orden de 31 de enero de 1924, contra las propuestas provisionales de destino por el quinto turno de artículo 75 del Estatuto vigente, contenidas en la Orden de la Dirección general de primera enseñanza de 12 de abril (Gaceta del 16), y vistas asimismo las comunicaciones de las Secciones administrativas respectivas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

- 1.º Que se estimen reclamaciones de las opositoras D.ª Josefina Jiménez Bayo, D.ª María Alsina Escodá, D.ª María del Pilar Buil Rotellar, D.ª Luisa Lillo de Moya y D.ª Lucía Delgado Lorenzo, en súplica de que se incluyan las vacantes de Bélmez Villanueva del Rey y El Higueral Izajar (Córdoba), Talarrubias (Badajoz) y Pescueza (Cáceres), previamente anunciadas por las Secciones administrativas respectivas para su provisión por quinto turno, no incluyendo las de Dolores, Torrepacheco (Murcia) y Fresnedo-Cibranes (Oviedo), la primera, por estar adjudicada a opositora con mejor derecho, y la segunda, por no haber hecho la oportuna rectificación la Sección administrativa de Oviedo; no habiendo lugar a las reclamaciones de D.ª Luz

Martínez Ortiz y D.^a Casimira García Pardo, toda vez que las escuelas que solicitan se adjudican a opositoras con mejor número; que asimismo se estimen las de D.^a Amparo Homs Guixa, toda vez que, según informe de la Sección administrativa de Barcelona, la señora Homs presentó oficio de petición de destinos en tiempo oportuno, y las de D.^a Aurea Alfonso González Salmón y doña María del Carmen Losada, ya que por error no se les adjudicó la escuela que solicitaban preferentemente, no habiendo lugar a las reclamaciones de D.^a María Leonor Eusebio García, D.^a María Araceli Valseco Botas, D.^a Mercedes Belivi Bueno, D.^a Catalina Gimeno Charco, doña Dolores Remón Sanaú y D.^a Pilar Tello Ibáñez, ya que la vacante objeto de la reclamación se adjudica a opositora con mejor número.

2.º Que se desestimen las reclamaciones de las opositoras D.^a Carmen Martínez Fernández y D.^a Bernardina Estaper Valls, toda vez que a la señora Martínez se le adjudicó vacante, de conformidad con sus peticiones, y que la señora Estaper figura con el número que le corresponde; que asimismo se desestime la de la maestra D.^a Rafaela M. net Palma, ya que la escuela de Melilla es vacante del segundo semestre de año de 1924, cuando la reclamante no era solicitante, y habiendo consumido ya los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto vigente corresponde su provisión al quinto

3.º Que a D.^a Manuela Gallego Gorgoj se le corresponde figurar con el número 1.065, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 30 de la R al orden de 6 de diciembre de 1924 (Gaceta del 7), que elevó a definitiva la lista provisional de opositoras por haber obtenido la calificación de 135 puntos.

4.º Que se anulen las propuestas provisionales para las vacantes de Bosort y Lés Valle de Ará (Lérida); Vidania (Guipúzcoa), y La Iglesia, Riobarba (Lugo); las dos primeras por corresponder su provisión a concurso especial, al cual están anunciadas; la tercera, por no estar vacante, según informe de la Sección administrativa, y la última, por corresponder su provisión en maestro.

5.º Que se entienda que la escuela adjudicada a la opositora doña Isabel Torres Pascual, es Ruciana, unitaria nú. 2 (Huelva).

6.º Que con las alteraciones que procede, como consecuencia de las anteriores estimaciones, inclusiones y eliminaciones, se consideren elevadas a definitivas las siguientes adjudicaciones de destino contenidas en la referida Orden de la Dirección general:

Confirmadas del número 960 al 979, ambos inclusive:

Número 930.—D.^a Joaquina Ripaldá Barade; se le adjudica, con carácter definitivo, Inestillas, Aguilar del Río Alhama (Logroño).

Confirmadas del número 981 al 994, ambos inclusive.

Número 995.—D.^a Joaquina Vispo Sarjujo; se le adjudica, con carácter definitivo, Mabegondo (Coruña).

Confirmadas del número 996 al 1.017, ambos inclusive.

Número 1.008.—D.^a Josefa Jiménez Bayo; se le adjudica, con carácter definitivo, Bémez, número 3, (Córdoba).

Confirmadas del número 1.009 al 1.012, ambos inclusive.

Número 1.013.—D.^a Josefa Pérez del Río; se le adjudica, con carácter definitivo, Peñero, Narón (Coruña).

Confirmadas del número 1.014 al 1.024, ambos inclusive.

Número 1.025.—D.^a Teresa Iglesias Andrés; se le adjudica, con carácter definitivo, Alcón (Teruel).

Confirmadas del número 1.026 al 1.030, ambos inclusive.

Número 1.031.—D.^a Cecilia Oñateda Cardona; se le adjudica, con carácter definitivo, Campaspero (Valladolid).

Número 1.032.—D.^a Evira Sánchez Saura; se le adjudica, con carácter definitivo, El Morche, Torrox (Málaga).

Confirmada el número 1.033.

Número 1.034.—D.^a Ana Gavín Escarrá; se le adjudica, con carácter definitivo, Romancos (Guadalajara).

Confirmada el número 1.035.

Número 1.036.—D.^a Eugenia Cuartero Latapia; se le adjudica, con carácter definitivo, Miguel Esteban, número 2 (Toledo).

Confirmadas los números 1.037 y 1.038.

Número 1.039.—D.^a María Encarnación Sorondo Vitoria; se le adjudica, con carácter definitivo, Vilvestre, número 2 (Salamanca).

Confirmadas del número 1.040 al 1.043, ambos inclusive.

Número 1.044.—D.^a María Dolores Ariaga; se le adjudica, con carácter definitivo, Ureña (Valladolid).

Número 1.045.—D.^a Juana R. Lecomberri; se le adjudica, con carácter definitivo, Algánitas (Sevilla).

Número 1.046.—D.^a Mercedes Núñez Marticorena; se le adjudica, con carácter definitivo, San Pedro de Rozados (Salamanca).

Confirmadas del número 1.047 al 1.050, ambos inclusive.

Número 1.051.—D.^a Amparo Homs Guixa; se le adjudica, con carácter definitivo, Torrubia del Campo (Cuenca).

Confirmadas del número 1.052 al 1.054, ambos inclusive.

Número 1.055.—D.^a Manuela Gillego Gorgoj; se le adjudica, con carácter definitivo, Puente de Losara, Samos (Lugo).

Confirmada el número 1.056.

Número 1.057.—D.^a Anunciación Hernández Calvo; se le adjudica, con carácter definitivo, Carañón de Abajo, Pol (Lugo).

Número 1.058.—D.^a Ana San Francisco; se le adjudica, con carácter definitivo, Bolig (Cuenca).

Número 1.059.—D.^a María Luz Sordas Castro; se le adjudica, con carácter definitivo, Castilleja (Granada).

Número 1.061.—D.^a Patrocinio Pérez Molina; se le adjudica, con carácter definitivo, Cañada del Hoyo Cuenca.

Confirmadas del número 1.062 al 1.067, ambos inclusive.

Número 1.068.—D.^a María Carmen Losa la García; se le adjudica, con carácter definitivo, Nivarredondilla (Ávila).

Número 1.069.—D.^a Cipriana Sánchez Lacunza; se le adjudica, con carácter definitivo, Ribatejada (Cuenca).

Confirmados los números 1.070 y 1.071.

Número 1.072.—D.^a Dolores Maymi Nualart; se le adjudica, con carácter definitivo, Salinas del Manzano (Cuenca).

Número 1.073.—D.^a María del Carmen Zapico Ramos; se le adjudica, con carácter definitivo, Cuadrilla de Orosa, Aranga (Coruña).

Número 1.074.—D.^a Rosa Cámara Miñ; se le adjudica, con carácter definitivo, Vega del Codorno (Cuenca).

Confirmada el número 1.075.

Número 1.076.—D.^a Pilar Buil Moreno; se le adjudica, con carácter definitivo, Berrocalejo (Cáceres).

Número 1.077.—D.^a Aurea Alfonso González; se le adjudica, con carácter definitivo, Turrillas (Almería).

Número 1.078.—D.^a Clementina Rodríguez Arce; se le adjudica, con carácter definitivo, Talavera la Vieja (Cáceres).

Número 1.079.—D.^a María Alsina Ercolá; se le adjudica, con carácter definitivo, Villanueva del Rey número 2 (Córdoba).

Confirmada el número 1.080.

Número 1.081.—D.^a Francisca Hernández Ruiz; se le adjudica, con carácter definitivo, Casas de D. Gómez (Cáceres).

Número 1.082.—D.^a Carmen Sánchez Moreno; se le adjudica, con carácter definitivo, Viandar de la Vera (Cáceres).

Confirmada el número 1.033.

Número 1.084.—D.^a María Soledad Urdiales García; se le adjudica, con carácter definitivo, Fuentemayorga (Cádiz).

Confirmada el número 1.085.

Número 1.083.—D.^a Pilar Buil Rotellar; se le adjudica, con carácter definitivo, Talarrubias, número 2 (Badajoz).

Confirmada el número 1.087.

Número 1.088.—D.^a María Concepción Pérez García; se le adjudica, con carácter definitivo, Cela Cervantes (Lugo).

Confirmada el número 1.089.

Número 1.090.—D.^a Juana A. Bernabé García; se le adjudica, con carácter definitivo, Bama, Touro (Coruña).

Confirmadas los números 1.091 y 1.092.

Número 1.093.—D.^a Marina Piquero Muñiz; se le adjudica, con carácter definitivo, Tal Muros (Coruña).

Número 1.094.—D.^a Josefa Vicente Maicas; se le adjudica, con carácter definitivo, Colodarcas, Puebla del Caramiñal (Coruña).

Confirmadas los números 1.095 y 1.096.

Número 1.097.—D.^a María Cruz Cereza Pérez; se le adjudica, con carácter definitivo, Cerro, Cedeira (Coruña).

Confirmadas del número 1.093 al 1.102, ambos inclusive.

Número 1.103.—D.^a Catalina Jimeno Charco; se le adjudica, con carácter definitivo, Santa María de Javiña, Camariñas (Coruña).

Confirmadas los números 1.104 y 1.105.

Número 1.106.—D.^a María Asunción Cruces Santiuste; se le adjudica, con carácter definitivo, Pescoso, Rodeiro (Pontevedra).

Confirmada el número 1.107.

Número 1.103.—D.^a Luisa Lillo de Moya; se le adjudica, con carácter definitivo, El Higueral, Iznajar (Córdoba).

Número 1.109.—D.^a Aurelia Fernández Fernández; se le adjudica, con carácter definitivo, Toitosende (Coruña).

Número 1.110.—D.^a Ana María Udagaray González; se le adjudica, con carácter definitivo, Taya, Galdar (Canarias).

Número 1.111.—D.^a Rosario Boves y González Granda; se le adjudica, con carácter definitivo, Valsequillo (Canaria).

Confirmadas del número 1.112 al 1.115, ambos inclusive.

Número 1.116.—D.^a Lucía Delgado Moreno; se le adjudica con carácter definitivo, Pescueza (Cáceres).

Confirmadas los números 1.117 y 1.118.

Por las Secciones administrativas se procederá a la expedición de los correspondientes títulos administrativos con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, debiendo las interesadas posesionarse de las Escuelas que se le adjudica en el término fijado en el Estatuto vigente, cuyo plazo comenzará a contarse desde el día siguiente a la publicación de esta Real orden en la Gaceta de Madrid.—Callejo.—Señores Director general de Primera enseñanza y jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Hojas de petición de destino

con arreglo al último modelo

Se hallan a la venta en la Imprenta y Librería Religiosa de JESUS LOPEZ, Zapatería, 1, y Revilla, 2, León.

NOTICIAS

Por R. O. de 9 de junio (Gaceta del 6 de julio) se dispone que en la publicación del nuevo Escalafón de maestros de derechos limitados se tengan en cuenta unas cuantas observaciones formuladas por algunos interesados.

Después de larga y penosa enfermedad, y recibir los auxilios espirituales, falleció en Losadilla (León) el día 2 de julio actual Rafael Alvarez Alvarez, alumno en este Instituto General y técnico, a los 17 años de edad, hijo de D. Juan Alvarez San Román, maestro nacional de Forma y Losadilla. Nuestro pésame a toda la familia.

Los maestros y maestras nacionales de León, han visitado el domingo último en su domicilio al director de la Escuela Normal de Maestros y vicepresidente de la Diputación provincial D. José María Vicente y López para testimoniarle su gratitud por la defensa calurosa y entusiasta que viene haciendo en todo momento de los maestros nacionales y singularmente el día 23 de junio en el hermoso y elocuente discurso que pronunció con ocasión de la visita del Excmo. Sr. Primo de Rivera. El Sr. Vicente agradeció la atención de los maestros leoneses en frases cariñosas y sinceras y ofreciéndose a todos.

Los maestros salieron muy complacidos.

La Junta de clases pasivas concedió la pensión de 666'66 pesetas de D.^a María Juana González González, viuda de D. Sesibuto Alonso, maestro jubilado que fué de Primajas.

Se envió a la Dirección general instancia de Erundino Alonso, maestro de la escuela nacional de San Adrián del Valle, solicitando quince días de licencia por enfermo.

Fué enviada al presidente de la Mutualidad en Madrid instancia de D.^a Benita C. Benavides, directora de la graduada de Valencia de Don Juan, solicitando un premio por el desarrollo de la Mutualidad «Coyantina», establecida en dicha villa.

Ha sido clausurada por la Inspección la escuela de Fresnedo (La Encina).

Por la Inspección han sido concedidos votos de gracias a D.^a Petra Gil, D.^a Cañada Prieto, D.^a Benita C. Benavides y D.^a Anuncia de Paz, maestras respectivamente de Cistierna, Prado de Guzmán y Valencia de Don Juan.

El maestro sustituto de Pozos don Sabino Porras, ha presentado la renuncia de su cargo.

El Ayuntamiento de Cármenes remite a la Sección contrato de arrendamiento de local escuela y casa habitación para el maestro de Campo.

La Dirección general propone se inicien los expedientes de jubilación de D. Inocencio Caado y D. Domingo Fernández, maestros respectivamente de Muria y Castrocontrigo.

Se cursó al Ministerio expediente de jubilación de D. Manuel Mallo, maestro de la escuela de Puente Domingo Fiorenz.

A la Dirección general se remitió instancia del maestro de Pradorey, pidiendo revisión de expediente.

Al Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes se pidió informe sobre el local de la escuela evangélica de aquea villa.

A la Dirección general se elevan peticiones de material de los maestros de las escuelas de Oñañón, Santi gomillas, Toral de los Guzmanes y Pallide.

A la Dirección general se pide autorización para girar visita extraordinaria a Mansilla de las Muas.

Se remite a resolución de la Dirección general expediente seguido al maestro de Palazuelo de Bñar.

La Inspección informa a la Dirección general sobre el empleo que podrá darse a 3.410'78 pesetas por el abintestato de D.^a Aniceta Vázquez, vecina que fué de La Bañeza.

Correspondencia

Cerulleda.—A. D. G.—Las maestras no tienen derecho a cobrar eso, porque no se les ha deducido.

Parateja del Río.—B. M.—Se les reserva ese material.

El Ferrol.—A. S.—Abonada cuenta al Sr. Luera y suscripción hasta fin de junio último.

Valle de Finedo.—J. L.—Díbe usted cubrir el recibo con 225'55 pesetas.

Casares.—N. Q.—Los artículos no pueden reproducirse sin autorización expresa de sus autores y de los periódicos donde se insertan.

Campo.—S. D.—Nada se ha recibido. Puede estar tranquilo.

Abano.—B. P.—No necesita nueva autorización.

CLINICA-SANATORIO DEL

Doctor Coderque

Cirugía general. Oculista. Ex Ayudante del Asilo de Santa Lucía de Madrid y de las clínicas de París. Consulta: Villafanca, núm. 5.

Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN

Enrique Salgado Benavides

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis

Torres de Omaña, núm. 3

(CASA DONDE ESTÁ EL ESTABLECIMIENTO LOS VALDEPERAS)

LEÓN

COLECCION F. T. D.

NOTA DE PRECIOS

RELIGION

	Pesetas
Historia Sagrada, 1.º grado.	1
» » segundo .	2'50

LENGUA CASTELLANA

Carteles (6) para las primeras letras, en papel.	2
Los mismos en cartón.	7
Catón Moderno.	1
Lecturas Graduadas, libro 1.º	2
» » » 2.º	2'50
» » » 3.º	3'50
» » » 4.º	4
Gram Castellana, 1.º grado	1'50
» » » 2.º	2'50
Libro del Maestro	6
Gram Castellana, 3.º grado.	4'50
Libro del Maestro	7

GEOGRAFIA E HISTORIA

Atlas-Geografía, 1.º grado .	3
» » 2.º » .	4
Libro del Maestro	6
Atlas-Geografía, 3.º grado .	6
» » 4.º » .	8
H.ª de España, primer grado	1
» » segundo grado	2'50

Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

LENGUAS

	Pesetas
Lengua Francesa, 1.º grado.	3'50
Libro del Maestro	7
Lengua Francesa, 2.º grado.	4'50
Libro del Maestro	7
My first English Book	3'50
My second English Book	7

MATEMÁTICAS Y COMERCIO

Aritmética primer grado	1'50
Libro del Maestro	4'00
Aritmética, segundo grado	2'50
Libro del Maestro	6
Aritmética, tercer grado.	6
Libro del Maestro	14
Geometría primer grado.	1
Libro del Maestro	2
Gr.ª y Agrimensura, 2.º gdo.	3
Libro del Maestro	4
Teneduría de Libros, 1.º gdo.	2
Libro del Maestro	4
Teneduría de Libros, 2.º gdo.	3'50
Libro del Maestro	7

VARIOS

Nociones de Ciencias físico-naturales	3
Elementos de Física.	6
Libro del Maestro	4
Elementos de Química	6
Nociones de Derecho.	4'50
Perspectiva	11
Cosmografía	8

Imprenta y Librería Religiosa

Zapatería, 1 y Revilla, 2

LEON

LAS MEJORES PLUMAS ESTILOGRÁFICAS



de las más acreditadas marcas y de los más variados modelos, con pluma de oro desde 4'75 pesetas en adelante. Se encuentran a la venta en la

Imprenta y Librería Religiosa

—♦♦ DE ♦♦—

JESUS LOPEZ

Calle Zapatería, núm. 1 y Revilla, 2.— LEON

SASTRERIA

—DF—

I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.º
LEON

El Señor de Bembibre

Novela histórica del gran escritor Ionés Enrique Gil y Carrasco, que acaba de adaptarse, con gran esmero y sencillez, para la clase de lectura en las escuelas primarias.

Precio: Docena. 20 pesetas; media docena, 11; ejemplar, 2'25

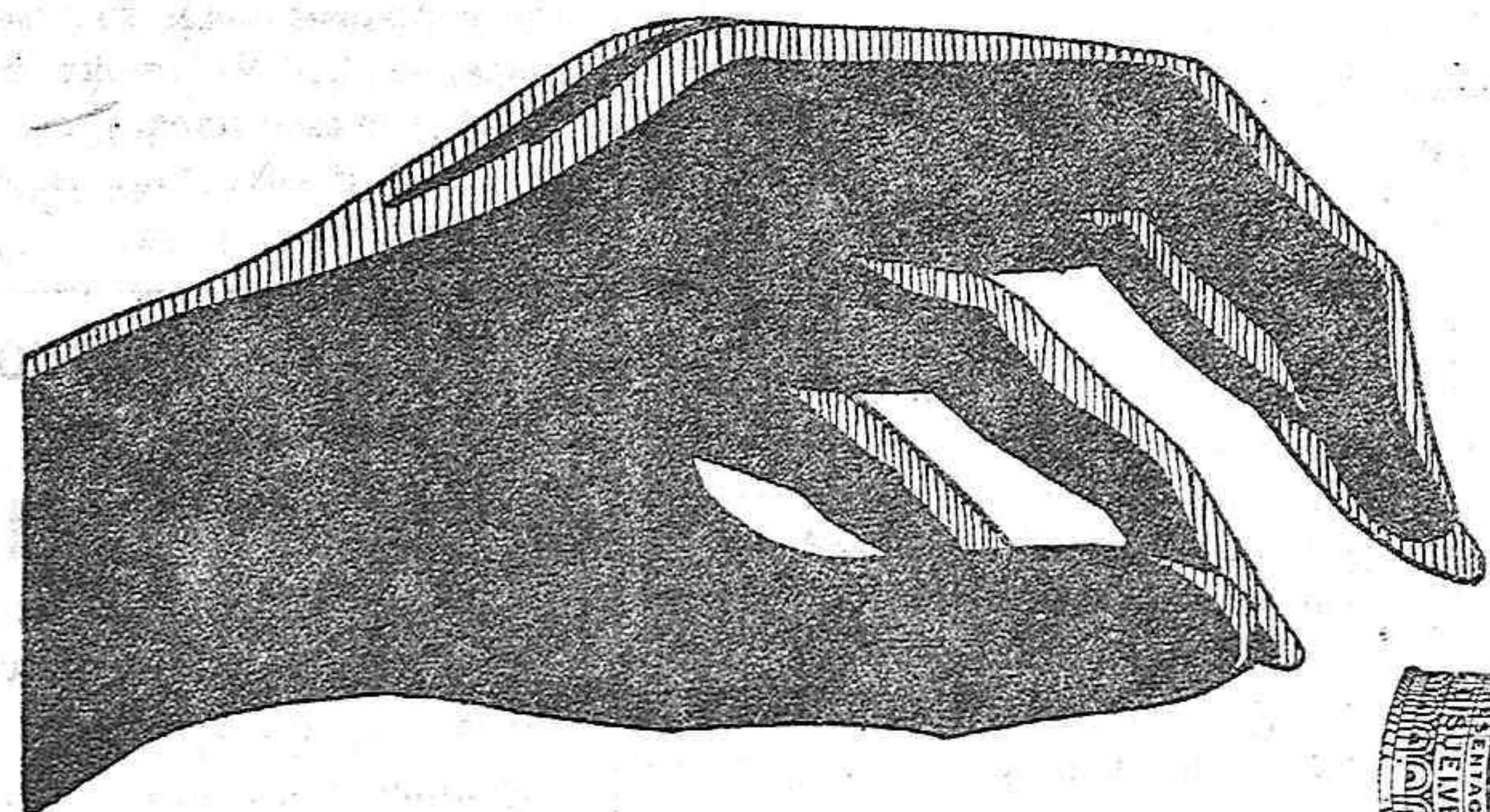
Depósito para la venta: D. Rafael Alvarez, Renueva, 22, León; D. Saturnino Cachón, maestro nacional, Ponferrada, D. Felipe García, maestro nacional, Bembibre.

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON **Productos PEELE**, de venta en esta Casa

AL ALCANCE DE SU MANO



DEBE TENER TODO MAESTRO UN TUBO DE LA TINTA EN POLVO

EUREKA

SOLUBLE EN AGUA FRIA

CADA TUBO DA DOS LITROS DE EXCELENTE TINTA



RAYAS

es el mejor método para la enseñanza de la lectura y la escritura, y el único que debe emplearse.

ASI LO DICEN los millares de maestros que lo han adoptado

De venta en todas las librerías importantes.

Pídanse «Normas Pedagógicas» y folleto de opiniones a la Editorial «EL CRONISTA»—Serradilla (Cáceres) que serán enviados gratuitamente